



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Universidad Metropolitana  
de Ciencias de la Educación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
FECHA ENTRADA 10 JUL. 2019  
TRÁMITE Fileric

001287

**APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS EN EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE.**

CONTRALORIA INTERNA - 8 JUL. 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	
		P.

RESOLUCION EXENTA N°

000470 - 10.07.2019

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/2017 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N° 19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a honorarios: profesional encargado de gestionar apoyos al aprendizaje de estudiantes de carreras de la UMCE desde una perspectiva de inclusión educativa, dependiente del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese las bases administrativas para la selección de un profesional en calidad de honorarios, jornada completa, cuyo tenor es el siguiente:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

*[Signature]*  
- 9 JUL. 2019

LEGALIDAD CONTROLABA  
CONTRALOR INTERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONTRALORÍA INTERNA

# CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN CARGO DE PSICOPEDAGOGO/A

## 1. Antecedentes generales

En el marco del proyecto UMC1801 "Proyecto de Nivelación Académica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación" financiado por el Ministerio de Educación, se realiza el presente concurso para un profesional encargado de gestionar apoyos al aprendizaje de estudiantes de carreras de la UMCE, desde una perspectiva de inclusión educativa, contrato a honorarios, jornada completa, sueldo bruto mensual de \$1.240.000.- (desde la adjudicación definitiva del concurso hasta diciembre del presente año, renovable según desempeño), dependiente del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje.

## 2. Perfil del candidato

Profesional Educador Diferencial o Psicopedagogo, con experiencia en el sistema educativo, trabajo con jóvenes y especialización en aprendizaje desde una perspectiva de inclusión educativa. Capacidad de trabajo colaborativo; habilidades para afrontar conflictos; flexibilidad, iniciativa y creatividad; capacidad para manejar información confidencial; habilidades de comunicación: escucha, empatía, actitud positiva.

## 3. Funciones a desempeñar

- Detectar necesidades de los/as estudiantes en el ámbito psicopedagógico, de transversalidad e inclusión.
- Solicitar, recoger, sistematizar y reportar información de/a estudiantes, directivos de unidades académicas, académicos y unidades de apoyo a la docencia.
- Diseñar, coordinar y ejecutar plan de trabajo de apoyo psicopedagógico a estudiantes con necesidades específicas de aprendizaje, en consonancia con los lineamientos del Centro y las políticas de inclusión de la universidad.
- Coordinar, supervisar y monitorear a estudiantes que colaboran en la ejecución de acompañamiento de la línea.
- Evaluar las actividades ejecutadas y el plan de acción de la línea.
- Articular el trabajo con las otras líneas de acompañamiento y subunidades del CAA y otras unidades de transversalidad, diversidad e inclusión.
- Colaborar en el trabajo de las otras líneas de acompañamiento, sub-unidades del CAA.
- Colaborar en la difusión de las actividades del CAA y las políticas de transversalidad e inclusión
- Elaborar informes.
- Reportar periódicamente a la coordinación del CAA

## 4. Requisitos

Título o Grado mínimo	:	Título profesional de Profesor/a de Educación Diferencial o Psicopedagogo/a.
Experiencia demostrable	:	Excluyente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia profesional de al menos 5 años.</li><li>• Especialización en aprendizaje desde una perspectiva de inclusión educativa.</li><li>• Experiencia de trabajo con jóvenes en el sistema educativo.</li></ul>
	:	Deseable: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en proyectos educativos.</li></ul>
	:	Carta del postulante : Fundamentación escrita del interés del postulante, donde exponga su motivación para postular al cargo. Máximo 1.000 palabras.

## 5. Proceso de Postulación

### 5.1. Documentos a presentar

- Currículum Vitae en formato libre.
- Fotocopia de documento oficial de identificación.
- Copias de Certificados de título y/o grado. Para postulaciones por correo electrónico, deben enviarse debidamente escaneados por ambos lados (en formato PDF) de sus originales o fotocopias legalizadas.

- Los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar validados en Chile.
- Certificados u otros documentos que avalen la experiencia profesional vinculada a los requisitos y al perfil.
- Carta del postulante, máximo 1.000 palabras.

## 5.2. Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad y mediante la publicación de un aviso en el diario El Mercurio, el viernes 12 de julio de 2019.

Los (as) interesados (as) deberán enviar sus antecedentes personales en formato pdf al correo electrónico rrrh@umce.cl, indicando en el asunto: postulación Psicopedagogo/a BNA.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día sábado 13 de julio, hasta las 24:00 del día sábado 27 de julio de 2019.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los postulantes serán enviados a la Coordinadora del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, vía correo electrónico.

## 6. Proceso de selección

**Etapas 1 Pre-selección:** se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1, en el plazo estipulado en el punto 5.2.

**Etapas 2 Selección:** se evaluará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Los postulantes con los puntajes más altos pasan a la siguiente etapa.

**Etapas 3 Entrevistas:** los postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con la comisión evaluadora: se les plantean situaciones problemas para determinar a través de una pauta de evaluación.
- Evaluación psicológica: se aplicará en forma individual a los seleccionados test psicológicos que miden habilidades interpersonales.

**Etapas 4 Cierre del proceso:** entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

### NOTA:

La coordinadora del Centro de Acompañamiento al aprendizaje, entregará al Departamento de Recursos Humanos los nombres de los postulantes no admisibles. RRHH se comunica vía correo electrónico con los postulantes que no fueron admisibles.

Selección final: El Departamento de Recursos Humanos informará al postulante seleccionado y a los no seleccionados, solo después de la aprobación del MINEDUC.

### Pautas de evaluación

Chequeo de requisitos excluyentes		Sí o no	
Posee título profesional de Profesor/a de Educación Diferencial o Psicopedagogo/a.			
Experiencia profesional de al menos 5 años.			
Especialización en aprendizaje desde una perspectiva de inclusión educativa.			
Experiencia en el sistema educativo, en trabajo con jóvenes.			
Evaluación de antecedentes			
Criterios	Puntaje	Descriptor	Puntaje
Especialización en aprendizaje desde una perspectiva de inclusión educativa.	10	Posee estudios de post-título que demuestre conocimiento de instrumentos de evaluación psicopedagógica y de estrategias para el aprendizaje de estudiantes con necesidades específicas.	
	05	Posee diploma que demuestre conocimiento de algunos instrumentos de evaluación psicopedagógica y de estrategias para el aprendizaje de estudiantes con necesidades específicas.	
	01	Posee curso o experiencia que demuestre conocimiento que integre conocimientos básicos de las necesidades específicas de aprendizaje.	
Experiencia de trabajo con jóvenes en el sistema educativo.	10	Demuestra amplia experiencia de trabajo profesional con jóvenes, desde una perspectiva de diversidad e inclusión.	

	05	Tiene 2 o 3 años de experiencia en el trabajo profesional con jóvenes.	
	01	Tiene hasta dos años de experiencia profesional con jóvenes.	
Experiencia en proyectos educativos.	10	Demuestra extensa experiencia en el desarrollo de proyectos educativos.	
	05	Demuestra poca experiencia en proyectos educativos.	
	01	Ha participado en proyectos educativos en un rol auxiliar.	
Capacidad de trabajo colaborativo.	10	Demuestra amplia experiencia de trabajo en equipos colaborativos.	
	05	Tiene experiencia de trabajo en equipos colaborativos.	
	01	Tiene poca experiencia de trabajo colaborativo.	

Evaluación de entrevista			
Criterios	Puntaje	Descriptor	Puntaje
Especialización en aprendizaje desde una perspectiva de inclusión educativa.	10	Posee amplio conocimiento de instrumentos de evaluación psicopedagógica y de estrategias para el aprendizaje de estudiantes con necesidades específicas.	
	05	Posee conocimiento de algunos instrumentos de evaluación psicopedagógica y de estrategias para el aprendizaje de estudiantes con necesidades específicas.	
	01	Posee conocimientos básicos de las necesidades específicas de aprendizaje.	
Experiencia de trabajo con jóvenes en el sistema educativo.	10	Posee conocimientos profundos sobre las características y necesidades de los jóvenes en la actualidad que le permiten proponer procedimientos de acompañamiento a su aprendizaje.	
	05	Posee conocimientos sobre las características y necesidades de los jóvenes en la actualidad.	
	01	Posee conocimientos generales sobre sus características.	
Experiencia en proyectos educativos.	10	Posee un amplio conocimiento de los procesos y dificultades que tiene su ejecución.	
	05	Posee un conocimiento general de los procesos y dificultades que tiene su ejecución.	
	01	Posee un conocimiento vago de los procesos que conllevan.	
Capacidad de trabajo colaborativo.	10	Posee conocimiento de las características, de los beneficios y dificultades de este trabajo para el aprendizaje.	
	05	Posee conocimientos generales de sus características, beneficios y dificultades.	
	01	Posee un conocimiento general de sus características.	

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

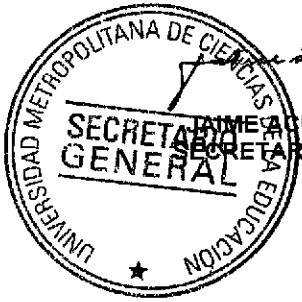
Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

La coordinadora del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, en su calidad de Presidenta de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida la terna, envía a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier con acta de selección para visación del MINEDUC, luego el Rector ratifica la selección.

El candidato(a) seleccionado(a) será contratado (a) por la Universidad solo después de obtenida dicha visación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Jaime Espinosa Araya*  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
SECRETARIO GENERAL



*Jaime Espinosa Araya*  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR

